

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

81

COSLADA NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

En el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 430 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrada-juez de primera instancia, doña Carmen Longo Pérez.—En Coslada, a 12 de septiembre de 2011.

Ratificada la solicitud presentada por doña Ana María Sierra Arroyo, don Antonio Sierra Arroyo, don Francisco Javier Sierra Arroyo, doña Victoria Arroyo Muñoz y doña María Cristina Sierra Arroyo, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido que se insta, en el que se le tendrá por personado, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en el domicilio designado.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a doña Carmen Blasco Sánchez y don Dionisio Blasco Sánchez, como herederos de los titulares ya fallecidos de un derecho real sobre finca y como personas de quien proceden los bienes para el día 16 de noviembre de 2011, a las doce horas.

A doña Victoria Arroyo Muñoz, doña Ana María Sierra Arroyo, don Antonio Sierra Arroyo, don Francisco Javier Sierra Arroyo y doña María Cristina Sierra Arroyo a fin de que en el plazo de diez días comparezcan en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, y a don Fulgencio del Toro Llamas y doña Carmen Verdejo Cano, mediante testifical, para el día 16 de noviembre de 2011, a las doce y treinta horas.

Citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos y oficios.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma. Doy fe.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

Y como consecuencia del ignorado paradero de las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Coslada, a 12 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/8.919/11)